ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	001				
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	X	**FINAL**		☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	06/09/2024	Hasta:	30/09/2024	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	PS-167-2024		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	06/09/2024		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			5382039		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			06/09/2024		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES Y DEMÁS ACTUACIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, ASÍ MISMO, BRINDAR SOPORTE JURÍDICO EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA.		
		NIT o CC	71.195.256		
VALOR [$]:		INICIAL:	VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($26.833.333) Iva Incluido.		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):	VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($26.833.333) Iva Incluido		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	01529		
		FECHA DE RPC	05/09/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		

PLAZO:	INICIAL		TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			06/09/2024	30/12/2024	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/12/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N/A			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	FARID USUGA CARRASQUILLA			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		22%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		22%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE

1. Revisar el componente jurídico y los requisitos de legalidad de las solicitudes de licencias complejas.	Durante el mes de septiembre el contratista examinó el expediente, radicado No 05042-0-24-0057 correspondiente a la solicitud de reconocimiento de la existencia de una edificación, los elementos jurídicos y el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1077/2015, con ocasión a la orden de policía dentro proceso verbal abreviado iniciado el 22 de febrero del año en curso adelantado en el despacho de la Inspección de Policía del Municipio, por los ciudadanos Royman Antonio Machado Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.360.521, y Harold Pérez Lozano, identificado con cedula de ciudadanía No.16.351.953, en contra del ciudadano Sebastián Cartagena Cano, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.022.094.180, en razón de presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística señalado en la disposición 135 de ley 1801 de 2016.	CUMPLE
2. Proyectar los actos administrativos de licencias de urbanización, licencias de parcelación, subdivisión, licencias de construcción, intervención y ocupación de espacio público, reconocimiento de existencia y otras actuaciones de licencias de conformidad con la normatividad vigente.	Para éste periodo el abogado contratista *proyectó acto administrativo, resolución D-035 de 2024.* "Por la cual se desiste una solicitud de reconocimiento de la existencia de una edificación".	CUMPLE

3. Proyectar los autos de trámite para impulsar los procesos de solicitud Licencias de Urbanización, Licencias de Parcelación, Licencias de Subdivisión, Licencias de Construcción, Intervención y Ocupación del Espacio Público, Reconocimiento de la existencia de una edificación y otras actuaciones de licencia de conformidad con la normatividad vigente.	Para éste periodo el contratista, proyectó el acto administrativo, auto 001 de 18 de septiembre de 2024. "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO A UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES." *en la cual se hizo el requerimiento dentro del proceso radicado por correo electrónico, fechado 4 de septiembre de 2024.*	CUMPLE
4. Entregar aclaraciones de conceptos jurídicos sobre licenciamientos y actos administrativos emitidos por el Departamento Administrativo de Planeación.	El contratista expresa en el informe que participó de los comités técnicos celebrados los viernes; 20 y 27 de septiembre, a partir de las 08:00 horas, en el cual se aclara las dudas a los profesionales, contratistas y directora del Departamento Administrativo de Planeación, mediante la exposición de los elementos jurídicos que se deben examinar por cada proceso de licenciamiento. Dentro de los aspectos relevantes a resaltar que se expuso en los comités son las diferencias en el componente procedimental que hay entre una licencia urbanística y la declaratoria de la existencia de una edificación, así mismo, los términos para resolver las solicitudes, como las notificaciones en debida forma, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y en ley 1437 de 2011.	CUMPLE
5. Revisar las solicitudes de aprobación de planos para reglamento de propiedad horizontal.	El contratista manifiesta que no se registró radicado para la aprobación de planos destinados a la configuración de reglamentos de propiedad horizontal de conformidad con la ley 675 de 2001.	CUMPLE

6. Entregar conceptos jurídicos conforme a La ley 388 de 1997 que regula la expedición de licencias urbanísticas con el objeto de regular la planificación urbanística.	El contratista manifestó que no se ha presentado la necesidad de emitir conceptos jurídicos que aclare o esclarezca dudas respecto a los establecido en ley 388 de 1997. Sin embargo, si se ha presentado aclaraciones en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto 1077 de 2015. "***Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio".*** A través de consultas que se realizan verbalmente por la necesidad de aclarar en el despacho de la oficina.	CUMPLE
7. Proyectar respuestas a los recursos de reposición en materia urbanística, interpuestos ante el Departamento Administrativo de Planeación.	El contratista expresa en el informe que durante el mes de septiembre no se interpuso recurso de reposición alguno relacionado con el proceso de expedición de licencias.	CUMPLE

8. Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación para responder solicitudes legales en derecho urbanístico, derechos de petición, quejas y reclamos, conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 de los ciudadanos, así, como preparar las respuestas en el ámbito del daño antijurídico (acciones de tutela, demandas, acciones populares, entre otras que se configuren) que estén a cargo de la dependencia y en el componente de licenciamiento.	derechos de petición se emitió las respuestas en el siguiente orden de radicados: No. 2-2024-030611-Asunto relacionado con proceso de legalización y formalización de la minería de subsistencia, art. 327 de ley 1955 de 2019, peticionario: Ministerio de Minas. No. 20245010292931-Asunto relacionado con la reubicación de los habitantes del sector la Esmeralda-vereda Paso Real, peticionario: Congreso de la República de Colombia. No. 28/08/2024-Asunto: petición en la cual solicitan impulsar copias a la Fiscalía General de la Nación dentro de unas controversias privadas, el DAP no es competente. Peticionario: Jorge Alberto Bayter Barboza. No. 13129, 12 de agosto de 2024. Peticionario: Miriam Gaviria Ramírez, Asunto: Consulta sobre asuntos relacionados con la materia, conceptos de obras civiles, regulación normativa, reglamento de propiedad horizontal, controversias en Unidad Residencial. No. 12439, 13 de junio de 2024, peticionario: Andrés Bejarano Palacio. Asunto: incorporación a Perímetro Urbano.	CUMPLE
9. Asesorar en aspectos jurídicos relevantes en materia minera a la Administración Municipal de Santa Fe De Antioquia.	El contratista manifestó que se tiene programado una reunión para la tercera semana del mes de octubre, en la cual se socializará el proceso y procedimiento de legalización y formalización de minería de subsistencia, pequeña minería en la Secretaría de Desarrollo Económico, Unidad de Control Minero.	CUMPLE
10. Asesoramiento en la inclusión en el PBOT la información minera, igualmente, las funciones de apoyo a la autoridad minera o concedente en el territorio del municipio de Santa Fe De Antioquia.	Expresa el contratista en el informe que sobre esta actividad se encuentra programada para la ejecución en la cuarta semana del mes de octubre, dado que se está revisando el componente minero en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 005 de 20 de diciembre de 2023.	CUMPLE

11. Orientar sobre la normatividad vigente, a través de diferentes actividades al personal técnico de la dependencia.	Se logra registrar en el informe que el contratista ejerció actividades de asesoría verbal encaminadas a brindar respuestas a las dudas que presentan los funcionarios y contratistas del Departamento Administrativo de Planeación. En el cual afirma que Aproximadamente se atendió siete (07) consultas.	CUMPLE
12. Custodiar y devolver los documentos entregados por el Municipio, como soporte para llevar a cabo las actividades en materia de licenciamiento.	Para éste periodo el contratista solicitó el expediente que constituye las actuaciones ejecutadas, consecuencia de las solicitudes de licencia de urbanización, licencia de construcción de la Urbanización Valle Real, con el fin de estudiar jurídicamente las condiciones en que se encuentra el proyecto con el licenciamiento, posteriormente emitir la respuesta a la petición relacionada con la incorporación de un área al perímetro urbano del Municipio de Santa Fe De Antioquia. Es importante que avanzó un porcentaje del 60% de la proyección del acto administrativo que resuelve la solicitud por parte del peticionario.	CUMPLE
13. Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato.	A la fecha el contratista manifiesta que se está organizando expediente digital y físico de las actividades desarrolladas en el cumplimiento del contrato PS-167 de 2024, con la funcionaria encargada para la gestión documental direccionada por la supervisora del contrato.	CUMPLE
14. Las demás actividades que se requieran para el correcto desarrollo del objeto contractual.	El contratista concertó con la funcionaria responsable de la supervisión del contrato, la directora del Departamento Administrativo de Planeación, capacitación en el trámite y respuesta del derecho de petición..	CUMPLE

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$26.833.333	$26.833.333
2. Adiciones	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$26.833.333**	**$26.833.333**
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$0**	**$0**
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe)	$5.833.333	$5.833.333
8. Recursos no ejecutados	$21.000.000	$21.000.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, los pagos al CONTRATISTA se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, el valor que se cancelará en cuotas mensuales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) Iva Incluido, o en su defecto por fracción de mes, montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisores del contrato que serán la Directora Departamento Administrativo de Planeación y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	$26.833.333	$5.833.333	$21.000.000	N/A

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Planilla de pago de Seguridad social:

MES	HONORARIOS MENSUALES	IBC (40%) HONORARIO	NRO. PLANILLA	CUMPLE /NO CUMPLE
Septiembre	$5.833.333	$2.333.333,2	30923898	CUMPLE

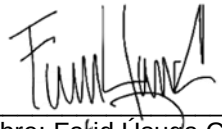
Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe de Actividades #4 del Contratista.

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 18/10/2024



Nombre: Farid Úsuga Carrasquilla
SUPERVISORA